



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

**PROCESO No. 110014003066-2019-01273-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA**

Bogotá, D.C.,

22 JUL 2021

Frente al memorial del folio 53, con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución del mandato.

Reconócese al abogado **MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES** como apoderado sustituto de la parte demandante.

Se autoriza al apoderado de la parte actora, para que realice la notificación al demandado de manera personal a la nueva dirección que informó, en el término de 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE

**MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ**

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	23 JUL 2021 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>641</u> de la fecha fue notificado el auto anterior.	
 LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaría	